

Veinte y tres años.

SEDELLA QVARTO, VEINTE Y TRES AÑOS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y OCHO.

Demate de Lorbaz, en la Villa de Alhama en Reino de Sevilla y Linco de

del mes de Sep. mil Setecientos Lincoenta y ocho
Sus Merced. los Señores D. Juan Rodríguez Barca Alcaide
de ordinario por S. Mag. D. Joseph Solana Rio, D.
Joseph Mas Vadá, D. Alfonso Díaz Mas, y D.
Alonso Cayuela Tenor mayor parte del Consejo
Jurado y Regim. de ella juntos en su Ayuntamiento
en Cumplim. de lo acordado por Sus Merced. el día
de diez de que sigue para efecto de el demate la medida
de el bualase de las Lorbaz propias de esta Villa por
tenientes á cada tres años; siendo como ahora
de las diez deere dia ante dhos Señores por dho
Alonso Cayuela Carrion, y Marcos Taya Tenor de
esta Villa, y hizieron por una en las Lorbaz en ocho
tos, y Lincoenta D. Vellon, la que se admittió por
Sus Mercedos, la que se publico por Antonio Moreno
si havia quien hiziese mejora se admittiría, y por
se averzue el demate, y habiéndose depurado
chas veces, y no haciendo habido quien haga mas
fius se enzeno la Landa, y quedo oho demate
como unos porcos en Cava de los referidos
D. Alonso Cayuela Carrion, y Marcos Taya los
que averzaron oho demate, y se obligaron en

850=

